

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 26-2005-00543

Se le reconoce personería a la Dra. OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES como apoderada del IDU en los términos del poder allegado.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto del 13 de diciembre de 2019, el cual cobró ejecutoria.

Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3° y 4° del citado proveído.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e807c27000d4ba7fc0ea0902409148fcc345e65551ac47b9fd6bfc8536765149
Documento generado en 03/11/2021 04:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>